

	Política de Salvaguarda	Coordinación administrativa	
		Versión: 1	Fecha de última edición: 27/05/2025

POLÍTICA DE SALVAGUARDA DE DERECHOS HUMANOS

1. Propósito y alcance

El propósito de esta política es:

- Proteger a los niños y familias beneficiarias de los programas de la Fundación Ángel Luis Aparicio.
- Proporcionar a padres, madres, colaboradores, y personas voluntarias los principios generales que guían nuestro enfoque hacia la protección de la niñez.

Esta política se aplica a todas las personas que actúan en nombre de la Fundación Ángel Luis Aparicio, incluyendo miembros de la junta directiva, personal remunerado y voluntarios.

2. Políticas y procedimientos relacionados

Esta política debe leerse junto con nuestros procedimientos y políticas organizacionales, que incluyen:

- Manejo de divulgaciones y preocupaciones sobre beneficiarios
- Gestión de denuncias contra personal y voluntarios
- Intercambio de información
- Código de Ética

3. Principios fundamentales

La Fundación Ángel Luis Aparicio basa su Política de Salvaguarda en los siguientes principios rectores que orientan nuestro compromiso con la protección, el respeto y el bienestar de nuestros beneficiarios.

- Respeto por la dignidad humana: Reconocemos el valor y la dignidad inherente de cada persona. Nos comprometemos a brindar a cada individuo un trato respetuoso, empático y considerado.
- No discriminación: Rechazamos toda forma de discriminación por motivos de condición médica, edad, género, identidad de género, orientación sexual, origen étnico, situación socioeconómica, religión o cualquier otra condición personal. Promovemos un entorno inclusivo, seguro y libre de prejuicios en todas nuestras acciones.
- Igualdad de oportunidades: Trabajamos activamente para garantizar que todos los niños y niñas con condiciones neurológicas, independientemente de sus circunstancias personales o sociales, tengan acceso en condiciones de igualdad a nuestros servicios terapéuticos y programas de apoyo. Creemos firmemente en su derecho a desarrollarse en entornos seguros y accesibles.

4. Medidas de salvaguarda

Como parte del compromiso de la Fundación Ángel Luis Aparicio con la salvaguarda y la promoción de los derechos humanos, se establecen las siguientes acciones concretas:

	Política de Salvaguarda	Coordinación administrativa	
		Versión: 1	Fecha de última edición: 27/05/2025

- **Evaluación de impacto en derechos humanos:** Previo a la ejecución de cualquier programa o proyecto, se realizará una evaluación de impacto en derechos humanos para identificar posibles efectos sobre los derechos fundamentales de las personas involucradas. Se adoptarán medidas adecuadas para prevenir o mitigar impactos adversos, y se promoverán prácticas que fortalezcan el respeto y la garantía de los derechos.
- **Protección de datos personales:** Toda información personal recopilada será tratada de forma confidencial y segura, conforme a la legislación correspondiente. Se implementarán medidas técnicas y organizativas para garantizar la privacidad de la información sensible.
- **Denuncias y mecanismos de queja:** La Fundación establecerá canales accesibles, confiables y seguros para que personas beneficiarias, personal, familias y terceros puedan presentar denuncias o quejas relacionadas con situaciones de vulneración de derechos humanos. Todas las denuncias serán atendidas con imparcialidad, confidencialidad y diligencia, garantizando la protección de las personas afectadas y la aplicación de las medidas correctivas correspondientes.
- **Capacitación y sensibilización:** Se brindará formación continua a voluntarios y colaboradores sobre la salvaguarda de los derechos humanos, tales como la no discriminación, el trato digno, la protección de datos y el enfoque basado en derechos. Estas acciones fortalecerán una cultura institucional basada en el respeto, la inclusión y la responsabilidad colectiva hacia el bienestar de niños y jóvenes.

5. Rendición de cuentas

- **Responsabilidad:** Todos los miembros de la Fundación Ángel Luis Aparicio, incluyendo miembros de la junta directiva, personal administrativo y técnico, voluntarios y colaboradores externos, son responsables de cumplir con esta Política de Salvaguarda de Derechos Humanos. Cualquier incumplimiento, omisión o violación podrá conllevar medidas disciplinarias proporcionales.
- **Revisión periódica:** Esta política será revisada y actualizada de forma regular para garantizar su vigencia y pertinencia.

Conclusión:

En la Fundación Ángel Luis Aparicio reafirmamos nuestro compromiso con la protección, el respeto y la promoción de los derechos humanos. Esta política orienta nuestras acciones cotidianas, fortalece nuestra cultura institucional y garantiza que cada persona se desarrolle en un entorno seguro, inclusivo y digno. Su cumplimiento es responsabilidad de todas las personas que forman parte de nuestra organización.